



Nov 1995

CONVENIO DE AMPLIA BASE ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA Y LA JUNGLEVAGT FOR AMAZONAS

Conste por el presente documento el Convenio Interinstitucional de Amplia Base que firman de una parte, el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP), representado por su Presidenta Sra. YOLANDA GUZMAN GUZMAN, identificada con Libreta Electoral N° 05252537, con domicilio legal en la Avenida Abelardo Quiñones Km. 2.5, s/n; y de la otra parte JUNGLEVAGT FOR AMAZONAS, quien desarrolla el programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria representado para estos efectos por el DR. JOSE LOPEZ PARODI, identificado con Libreta Electoral N° 05343410, domiciliado para efectos legales en la calle Brasil 362, Iquitos, con Poder, inscrito a fojas Trescientos Setenticinco, Partida CXCHII, del Tomo Setenta del Registro de Mandatos de Loreto; en los términos y condiciones siguientes:

1. De las Instituciones partes.

Del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

El IIAP, es una institución creada por Ley N° 23374 al amparo del Artículo 120° de la Constitución Política de 1979, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, que tiene como finalidad realizar el inventario, la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales en la Amazonía Peruana, así como promover su racional aprovechamiento e industrialización para el desarrollo económico y social de la región.

De Junglevagt for Amazonas-Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria.

Junglevagt for Amazonas es una asociación internacional sin fines de lucro, formada por un consorcio entre el Foro Internacional del Movimiento Danés, AIF, y el Fondo Mundial para la Naturaleza Dinamarca, WWF/DK, que ejecuta el proyecto "Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria" y que tiene por objetivos contribuir al establecimiento de un sistema viable de manejo de recursos en dos zonas de trabajo en la Reserva Nacional Pacaya Samiria y alrededores (Victoria en el Canal de Puinahua y San Martín de Tipishca en la desembocadura del Río Samiria) buscando la participación de la población local en la administración de su propio desarrollo, en el mejoramiento de su economía y en la conservación de los ecosistemas y recursos naturales de una manera sostenida.



2.- Del objeto del Convenio.

El objeto del Convenio es el de establecer un marco de referencia para la colaboración entre las dos instituciones, en la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo, que implica acciones de capacitación, investigación y estudios, en las áreas de intervención del Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria. Con este fin, se han identificado inicialmente, los siguientes proyectos:

- Proyecto 1: Organización y Territorio.
- Proyecto 2: Pesca y Conservación.
- Proyecto 3: Agroforestería y Conservación.

3.- De las obligaciones de la colaboración conjunta:

El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) aportará el personal investigador especializado y la infraestructura relacionada que se requiera para la ejecución de las actividades acordadas con el Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria.

Junglevagt for Amazonas-Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria aportará su personal profesional de campo, su infraestructura de campo y la financiación de las actividades que se acuerde realizar. La financiación involucra los costos operativos de la actividad así como la obligación de un pago adicional a los profesionales que participen. Los detalles de la financiación se explicitarán en un documento descriptivo de la actividad que se trabajará en mutuo acuerdo.

4. De los mecanismos operativos del Convenio.

4.1. Solicitud de cooperación.

El Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria solicitará por escrito, la colaboración de uno o varios investigadores para la realización de una o varias actividades al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP).

4.2. Ejecución de las actividades.

Aprobada por el IIAP la participación de los investigadores solicitados, estos producirán en coordinación con el Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria, un documento descriptivo de la actividad a ejecutarse, incluyendo información general, objetivos, indicadores, resultados o producto, cronograma, presupuesto y aporte institucional. Este documento será refrendado por los representantes del IIAP y del Programa Pacaya Samiria.



4.3. Informes y Publicaciones.

El investigador se compromete a presentar un Informe Trimestral de sus actividades al Programa Integral de Desarrollo y Conservación Pacaya Samiria y al IIAP.

Toda publicación que se derive del trabajo realizado deberá mencionar explícitamente el Convenio IIAP-Junglevagt for Amazonas y reconocer los nombres de las personas que colaboraron directamente en su ejecución.

5. De la Duración del Convenio.

Este Convenio tiene duración hasta el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis. Las partes podrán ampliar la duración y cobertura del mismo por mutuo acuerdo y notificación previa.

6. De la Cláusula compromisoria.

Todo lo que se refiere a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio las partes se comprometen a realizar los esfuerzos necesarios para mantener vigente estos acuerdos a través de negociaciones ante los supuestos de diferencias o discrepancias que pudieran suscitarse. Los Documentos Descriptivos de Actividades, forman parte del presente Convenio y son de cumplimiento obligatorio para las partes.

Las partes en señal de conformidad, firman el presente documento por triplicado.

En la ciudad de Iquitos, al primer día del mes noviembre de novecientos noventa y cinco.

M.Sc. YOLANDA GUZMAN GUZMAN
POR EL IIAP

DR. JOSE LOPEZ PARODI
POR JUNGLEVAGT FOR AMAZONAS